

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE BERDIN GRUPO

Nuestra idea de la sostenibilidad en la gestión de proveedores nos ha llevado a crear esta Política de Compras Responsables, que se aplicará a todas las compras de productos y servicios que se realicen desde Berdin Grupo, abarcando por tanto a todos los proveedores Grupo.

Uno de los valores de Berdin Grupo es la confianza en sus proveedores y empleados, así como su compromiso con el cumplimiento de las leyes y la responsabilidad social. Por ello, hemos desarrollado este documento para formalizar los compromisos mutuos que se deben respetar y aplicar.

Así, establecemos los compromisos que Berdin Grupo espera de sus proveedores y sus prestadores de servicios en términos de ética, de respeto de los derechos humanos, de protección de los derechos de los empleados, de respeto al medio ambiente y de cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. También recoge de manera clara los compromisos y deberes de Berdin Grupo para con sus empleados y proveedores.

El documento es la clave de una relación comercial duradera y de confianza entre Berdin Grupo y sus asociados. Queremos que nuestros proveedores lo conozcan y lo acepten como un componente obligatorio de nuestra relación comercial. Berdin Grupo confía en que sus proveedores estén de acuerdo en compartir la responsabilidad de contribuir al desarrollo sostenible del sector eléctrico.

Queremos que adquieras el compromiso de respetar, aplicar y garantizar que tus propios proveedores respeten y apliquen los principios y obligaciones establecidos en este documento, así como cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Para ello, deberá revisar la copia adjunta de la carta de proveedores sostenibles, firmar el acuerdo incluido en la misma y devolvérsola.

A partir de 2025 la carta de proveedores sostenibles se incluirá en todos los contratos anuales con nuestros asociados y será la piedra angular de nuestra relación comercial.

Desde Berdin Grupo agradeceremos siempre esta contribución y esfuerzo común.

DERECHOS HUMANOS Y DE LOS TRABAJADORES

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores respeten y cumplan los derechos fundamentales otorgados a todos los empleados en virtud de la ley nacional aplicable. Además, esperamos que los proveedores reconozcan en su integridad la Carta Internacional de Derechos Humanos y las normas de trabajo publicadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), teniendo en cuenta debidamente las leyes y normativas aplicables en distintos países y distintos lugares. Esperamos igualmente que los proveedores respeten los derechos de terceros y que minimicen cualquier posible efecto adverso teniendo en cuenta todas las normas internacionales relevantes.

Trabajo infantil

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores prohíban y se abstengan de hacer uso de todo tipo de trabajo infantil dentro de su organización.

Discriminación

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores fomenten la igualdad de oportunidades y de trato. Además, esperamos que los proveedores prohíban cualquier forma de discriminación a la hora de contratar, promocionar o seleccionar a los empleados para programas de formación básicos o avanzados. Dentro de la organización de los proveedores no se podrá discriminar a ningún empleado debido a su sexo, edad, color, raza, origen étnico o social, nacionalidad, orientación sexual, incapacidad, religión, ideología u opinión política.

Trabajos forzados

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores prohíban cualquier forma de trabajos forzados o tráfico de personas en su organización o que contribuyan de cualquier modo a ello.

Libertad de asociación

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores, basados íntegramente en las leyes nacionales aplicables, respeten el derecho de los trabajadores de crear representaciones laborales y llevar a cabo negociaciones colectivas.

Remuneración y jornadas de trabajo

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores cumplan íntegramente las leyes nacionales aplicables sobre jornadas de trabajo. Además, esperamos que los empleados de los proveedores reciban una remuneración que esté en línea con las leyes nacionales aplicables.

Minerales conflictivos

En Berdín Grupo esperamos que los proveedores cumplan todas las normativas aplicables sobre minerales conflictivos. Si un producto contiene uno o más de los llamados minerales conflictivos (estaño, tantalio, tungsteno y oro o sus menas), esperamos que los proveedores proporcionen, bajo demanda, transparencia de la cadena de suministro hasta llegar a la fundición.

SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

En Berdín Grupo esperamos que los proveedores cumplan íntegramente las leyes nacionales aplicables que rigen la salud y seguridad en el trabajo. Además, se espera que los proveedores establezcan y mantengan un sistema de gestión de salud y seguridad laboral apropiado (p. ej. de conformidad con OHSAS 18001 o el equivalente nacional). Esto incluye evitar riesgos reales o potenciales de salud y seguridad en el trabajo. Por otra parte, se espera que los proveedores formen a sus empleados para evitar de la mayor forma posible accidentes y enfermedades laborales.

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

En Berdín Grupo esperamos que los proveedores cumplan todas las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables para proteger el medio ambiente. Se espera que los proveedores establezcan y mantengan un sistema de gestión medioambiental (p. ej. de conformidad con ISO 14001 o el equivalente nacional) para minimizar el impacto y los peligros medioambientales y para mejorar la protección medioambiental en sus operaciones cotidianas, incluidas las acciones para gestionar y reducir el consumo de agua, energía y materiales, generación de residuos y emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes.

CONDUCTA EN EL ENTORNO DE NEGOCIO

Prohibición de corrupción y soborno

En Berdín Grupo esperamos que los proveedores tengan cero tolerancia con la corrupción y que garanticen el cumplimiento de todas las convenciones de Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) contra la corrupción y de todas las leyes anticorrupción en vigor. En particular, se espera que los proveedores garanticen que sus empleados, subcontratistas y agentes no ofrezcan, prometan u otorguen ninguna ventaja a ningún empleado de Berdín Grupo o partes asociadas con el objetivo de conseguir un pedido o cualquier otra forma de tratamiento preferente en sus transacciones de negocio.

Invitaciones y regalos

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores se abstengan de ofrecer invitación o regalo alguno a nuestros empleados con el objetivo de lograr algún tipo de influencia. Cualquier invitación o regalo que se proporcione a empleados de Berdin Grupo, si los hay, deberá ser razonable e idóneo en cuanto a su volumen y diseño, es decir, deberá tener un valor financiero bajo y reflejar una costumbre comercial local habitual. También esperamos que los proveedores se abstengan de pedir a empleados de Berdin Grupo que les ofrezcan ventajas inadecuadas.

Prevención de conflictos de interés

En las transacciones de negocios de los proveedores con nosotros, esperamos que estos tomen decisiones basándose solo en criterios objetivos. Se deberá evitar desde el principio cualquier factor que pudiera influir en las decisiones de los proveedores debido a conflictos de interés privados, de negocios o de otro tipo. Lo mismo es aplicable a familiares y otras partes relacionadas.

Competencia sin restricciones

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores compitan siempre de forma justa y cumplan las leyes y normativas antimonopolio aplicables. Se espera que los proveedores no concluyan contratos con competidores que puedan infringir la ley antimonopolio ni se aprovechen de cualquier posición de mercado dominante que puedan tener.

Blanqueo de dinero

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores cumplan todas las normas aplicables en vigor para la prevención del blanqueo de dinero y que no participen en ninguna actividad de blanqueo de dinero.

RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

En Berdin Grupo esperamos que los proveedores comuniquen los principios que se estipulan en este código a sus subcontratistas y subproveedores y que tomen en cuenta estos principios a la hora de seleccionar a los subcontratistas y subproveedores. Se espera que los proveedores animen a sus subcontratistas y subproveedores a que cumplan los estándares mínimos del presente Código de conducta relativos a la protección de los derechos humanos, las condiciones laborales, las cuestiones de anticorrupción y la protección medioambiental cuando estén cumpliendo sus obligaciones contractuales. Además, esperamos que los proveedores solo adquieran material de fuentes legales y, si se les solicita, que muestren pruebas de esa fuente legal.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES BERDIN GRUPO

Examinaremos regularmente el cumplimiento por parte de los proveedores de los principios y requisitos que se estipulan en el Código de conducta de proveedores de Berdin Grupo, pidiendo a los proveedores que completen una evaluación como mucho una vez al año. Además, nos reservamos el derecho a deliberar con todos los proveedores y realizar ya sea una auditoría de sostenibilidad en las instalaciones del proveedor o designar a un tercero cualificado para realizar la auditoría. En caso de que la auditoría de sostenibilidad la realice un tercero, el proveedor cargará con todos los costes y gastos de la auditoría si las ventas anuales del proveedor con Berdin Grupo superan los 100.000 €. El coste de la auditoría no deberá exceder normalmente un límite de 5000 euros. Berdin Grupo recibirá un informe completo de las conclusiones de la auditoría. Cualquier violación de los principios y requisitos estipulados en este Código de conducta de proveedores de Berdin Grupo se considerarán una violación grave del proveedor en relación con sus obligaciones contractuales con Berdin Grupo.

En caso de que se sospeche que el proveedor está infringiendo cualquiera de los principios o requisitos estipulados en el Código de conducta de proveedores de Berdin Grupo (p. ej. basándose en informes negativos de los medios de comunicación), Berdin Grupo se reservará el derecho a solicitar a exigir información sobre el asunto en cuestión. En caso evidente de que un proveedor no logre cumplir cualquiera de los principios o requisitos que se estipulan en este Código de conducta de proveedores de Berdin Grupo o se niegue a observar e implementar medidas para mejorar su rendimiento de sostenibilidad después de que se le haya otorgado un periodo de gracia razonable, Berdin Grupo se reservará el derecho a terminar de forma inmediata cualquiera o todos los contratos con el proveedor por causa justificada.

Al firmar, el proveedor confirma que acepta y acata los principios y cláusulas que se estipulan en este documento:

MIRAR, YO PONDRIA LA OTRA HOJA

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE BERDIN GRUPO

en mi calidad de representante de la empresa _____
y como proveedor de Berdin Grupo, declaro que he revisado y comprendido los
principios y obligaciones contenidas en la carta...

Mediante la firma de este documento, me comprometo a informar a mis
equipos, proveedores, fabricantes, prestadores de servicios y subcontratistas de
las expectativas de Berdin Grupo según lo establecido en la carta de
proveedores sostenibles de Berdin Grupo y a solicitarles que proporcionen
productos y servicios de conformidad con la misma.

Firma:

Nombre y apellidos:

Título:

Fecha:

Empresa: